

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1969 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso de traslados para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se indican:

Escuela de Arquitectos Técnicos

Grupo II, «Física y Mecánica». Madrid.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

Grupo I, «Matemáticas». Zaragoza.
Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Zaragoza.
Grupo III, «Dibujo I». San Sebastián.
Grupo III, «Dibujo I». Valladolid.
Grupo IV, «Dibujo II». San Sebastián.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad) en servicio activo o excedentes con derecho a reintegro, de la misma técnica de Escuela y grupo a que pertenece la vacante que solicitan; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta y los comprendidos en el Cuadro de Analogías aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Tercero.—Los interesados presentarán sus solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirvan y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro General del Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado las cátedras que se citan de la Universidad de Santiago.

Vacantes las cátedras de «Derecho Canónico», en la Facultad de Derecho y «Fisiología vegetal», en la de Farmacia, de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o Supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Derecho de las Universidades que se indican, anunciados por Orden de 29 de abril de 1969.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre por Orden ministerial de 29 de abril de 1969, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que a continuación se indican de las Facultades de Derecho de las Universidades que, asimismo, se mencionan:

Derecho civil (de Salamanca y Santiago)

Admitidos:

D. Enrique Lalaguna Domínguez.
D. Rafael Álvarez Vigaray.
D. Orenco-Vicente Terralba Soriano.
D. Mariano Alonso Pérez.
D. Francisco Vicente Bonet Bonet.
D. Agustín Luna Serrano.
D. Luis Martínez-Calcerrada Gómez.
D. Mariano Muñoz de Dios.
D. Bernardo Moreno Quesada.
D. Antonio Manuel Morales Moreno.
D. Antonio Doral García.
D. Manuel Amorós Guarduola.
D. Joaquín Madruga Méndez.
D. José María León González.
D. Alejandro de la Vallina Díaz.
D. Vicente Guilarte Zapatero.
D. Manuel Lete del Río.
D. Fernando Badusa Coll.

Excluidos:

Don Manuel García Amigo (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

Don Manuel Cuadrado Iglesias (renunciar todas las condiciones en la forma en que aparecen en el anuncio-convocatoria; escrito de presentación informado por la Junta de Facultad y justificar tres años completos de función docente).

Don Ramón López Vilas (escrito de presentación informado por la Junta de Facultad).

Don Luis Ángel Sancho Mendizábal (certificación de función docente expedida por el Rectorado).